



DECRETO

Expediente nº: 139/2021

Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria

Fecha: 13/09/2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en SALA JUNTAS del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 13/09/2021, a las 12:00:00**, en primera convocatoria y **a las 12:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	EXPEDIENTE 2.443/2021. SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA.
2	EXPERTA 2646/2021 RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO NTRA SRA FUENSANTA-LA ALGADA (EXPT. 90/2021)
3	N72/2021 PADRON COBRATORIO LONJA Y MECADILLO - AGOSTO/SEPTIEMBRE
4	PROPUESTA APROBACION GASTO EXPTE. CONTABLES ADO 1422-1431 - J.G.L. 14.05.2021- EXPERTA 2653-21

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



501471cf9070803d4607e5344090c0d9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/09/2021 12:19

08/09/2021

2021-1016

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



S01471cf79070803d4607e5344090cdv

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/09/2021 12:19